TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR”

PRODUCTOS

DISPOSICIONES GENERALES

La PROMOCIÓN **“Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR”** es una oportunidad que el Banco de Costa Rica brinda a los tarjetahabientes de crédito estándar, oro, platino, Black, Infinite y Jade que no cuentan con una tarjeta adicional relacionada a su tarjeta principal, y que mediante una campaña de marketing digital, podrán solicitar hasta dos tarjetas de crédito adicionales como máximo, con solo completar los requisitos que se le estarán solicitando vía correo electrónico y así ganar bonos de cashback acreditados en puntos a su tarjeta principal, esta información les estará llegando durante el periodo de la campaña, que va del 16 de junio al 30 de noviembre 2025.

Para la solicitud de tarjetas adicionales realizadas durante el periodo de la promoción, únicamente podrán participar los titulares de las tarjetas antes mencionadas y que sean contactados por el BCR por medio de un correo electrónico y durante el plazo de la promoción.

La promoción **“Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR”** se realizará durante el periodo del 16 de junio 2025 al 30 de noviembre, 2025 esta aplicará únicamente para las Personas físicas nacionales o extranjeras, mayores de edad, tarjetahabientes de crédito BCR actuales, nuevos y colaboradores del BCR y subsidiarias, que sean titulares de una tarjeta de crédito Visa o Mastercard de los productos Estándar, Oro, Platino, Infinite, Black o Jade y que al momento del inicio de la promoción no posean una tarjeta adicional ligada a su tarjeta principal. Dichas personas participarán en esta promoción en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

De igual manera, quienes participan aceptan acatar las decisiones del BCR en cualquier asunto relacionado con la promoción **“Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR”**.

Este documento estará disponible en bancobcr.com en la sección de reglamentos.

DEFINICIONES:

PATROCINADOR o BCR: Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta **PROMOCIÓN:** Campaña BCR dirigida a los tarjetahabientes BCR CRÉDITO VISA-MASTERCARD que no cuentan con una tarjeta adicional ligada a su tarjeta de crédito principal, y en donde los participantes podrán ganar bonos cashback en puntos acreditados a su tarjeta principal según sea el tipo de producto.

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: La promoción recibe el nombre de **"Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR"**

TARJETAHABIENTE DE CRÉDITO BCR VISA-MASTERCARD: persona física y / o jurídica que posea una tarjeta de crédito Visa o Mastercard del segmento personas, y que, al inicio de la promoción, no cuente con una tarjeta adicional ligada a su tarjeta principal.

PRODUCTO: La presente PROMOCIÓN **"Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR"** contempla únicamente las tarjetas de crédito BCR VISA-Mastercard.

USUARIO: Se refiere al BENEFICIARIO/TITULAR de la tarjeta de crédito BCR VISA- Mastercard.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN "Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR"

El objeto de la PROMOCIÓN **"Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR"** consiste en incentivar a las personas físicas y / o jurídicas que posean una tarjeta de crédito Visa o Mastercard del segmento personas, y que, al momento de la promoción, no cuenten con una tarjeta adicional ligada a su tarjeta principal, a solicitar una, máximo dos tarjetas adicionales, y así poder obtener incentivos económicos según sea el tipo de producto.

INCENTIVO DE LA PROMOCIÓN:

Como incentivo de la PROMOCIÓN **"Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR"** Los TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO BCR VISA - MASTERCARD que participen solicitando una o hasta dos tarjetas adicionales de su tarjeta de crédito principal podrán ganarse los siguientes bonos cashback según sea el producto, los cuales serán acreditados directamente a la tarjeta principal al final de cada mes una vez iniciada la promoción:

- Clásicas, $25 de bono cashback en puntos por tarjeta adicional aprobada.
- Oro, $30 de bono cashback en puntos por tarjeta adicional aprobada.
- Platino, $40 de bono cashback en puntos por tarjeta adicional aprobada.
- Black/Infinite, $50 de bono cashback en puntos por tarjeta adicional aprobada.
- Jade, $60 de bono cashback en puntos por tarjeta adicional aprobada.

El bono será acreditado en puntos a su tarjeta principal, durante la primera semana del mes siguiente a la solicitud, una vez que sea entregada la o las tarjetas adicionales y estas se encuentren activas.

PARTICIPANTES:

Participarán en la PROMOCIÓN **“Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR”**, toda aquella persona física y / o jurídica que posea una tarjeta de crédito Visa o Mastercard del segmento personas, y que, al inicio de la promoción, no cuente con una tarjeta adicional ligada a su tarjeta principal.

FORMA DE PARTICIPAR:

Para participar, los nuevos TARJETAHABIENTES CRÉDITO BCR VISA-MASTERCARD deberán realizar el siguiente procedimiento:

- Ser contactados por el BCR mediante un correo electrónico titulado con el nombre de la campana: **“Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR”**
- Realizar la solicitud de una máximo dos tarjetas de crédito adicionales BCR VISA-MASTERCARD, dichas tarjetas deben ser solicitadas únicamente por el titular de la tarjeta principal, y deben ser a nombre de otra persona, que a su vez deben cumplir con los requisitos mencionados en este documento.
- Completar todos los requisitos que se le solicitan en el formulario, así como cumplir con todos los requerimientos que el banco les solicita.
- Recibir la aprobación y entrega de las tarjetas de crédito BCR VISA-MASTERCARD adicionales personalmente en la dirección indicada en la solicitud.
- En caso de que el tarjetahabiente posea dos productos diferentes, solamente podrá aplicar para esta promoción por uno de ellos.
- Durante la promoción **“Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR”** el tarjetahabiente solo podrá participar una única vez durante la campaña, entendido que debe hacer la solicitud de una, máximo dos tarjetas adicionales, durante el mismo mes calendario.
- Puedes solicitar hasta dos tarjetas adicionales, y por cada una recibís un bono acreditado en puntos a la tarjeta principal.

La acreditación de los bonos cashback se hará al final de cada mes, únicamente a la tarjeta principal y solo durante el periodo de la promoción.

- Los favorecidos con los bonos cashback de la PROMOCIÓN **“Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR”**, así como las personas a las cuales se les solicite la tarjeta adicional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

    - Ser TARJETAHABIENTES CRÉDITO BCR VISA-MASTERCARD
    - No poseer una tarjeta adicional ligada a su tarjeta principal al momento del inicio de esta promoción.
    - No incurrir en alguna de las restricciones y limitaciones descritas en este documento. ○ No mantener deudas atrasadas con el BCR.

- Los favorecidos deberán ajustarse a las fechas, plazos y requisitos determinados en este documento.
- Se convertirán en favorecidos finales o definitivos, una vez que el Organizador corrobore el cumplimiento de las condiciones y requisitos de la PROMOCIÓN **"Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR"**, así como sus datos personales.
- Ninguna participación deberá considerarse como favorecida hasta tanto no se verifique la elegibilidad de los participantes y el cumplimiento de los demás requisitos de este documento.
- El BCR se reserva el derecho de determinar si quien solicita las tarjetas adicionales, es sujeto o no de ser beneficiario de los bonos cashback validando que aquellos participantes directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

CONDICIONES:

La PROMOCIÓN **"Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR"**. cuenta con las siguientes condiciones, a las cuales deberá adherirse el TARJETAHABIENTE DE CRÉDITO BCR VISA MASTERCARD, en consecuencia, el otorgamiento de los beneficios estará condicionado al cumplimiento de lo dispuesto por este documento.

a) Si el BCR se percatare que el participante no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, hará que la condición de beneficiario desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
b) El BCR se compromete a gestionar la PROMOCIÓN **"Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR"**. únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente documento o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.
c) No se reconocerán gastos en los que se incurra el participante.
d) La responsabilidad del BCR en la PROMOCIÓN **"Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR",** se limita a cumplir con su promesa.
e) La responsabilidad por el uso y disfrute línea de crédito mediante tarjetas BCR VISA-Mastercard, será responsabilidad de cada TARJETAHABIENTE DE CRÉDITO BCR VISA -MASTERCARD.
f) El BCR suspenderá en forma inmediata la presente PROMOCIÓN **"Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR"**, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR.
g) Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR establezca, por lo cual la PROMOCIÓN **"Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR"** cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
h) El BCR se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la PROMOCIÓN **"Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR"**
i) El beneficio otorgado a través de esta promoción es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.

j) Para efectos del cumplimiento de la PROMOCIÓN **“Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR”** los TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO BCR VISA - MASTERCARD podrán participar solicitando una o hasta dos tarjetas de crédito adicionales del BCR VISA MASTERCARD por medio de los canales autorizados y habilitados para realizar la solicitud y, obteniendo aprobación del Banco de su solicitud durante el periodo de la promoción.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:

A continuación, encontrarán condiciones que limitan la participación de la PROMOCIÓN **“Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR”**. En consecuencia, no podrán participar de esta promoción:

a) Cualquier cliente que solicite los siguientes productos de tarjetas: Extendidas, Institucionales, Empresariales, Virtual, Adquirencia y Compras Control y segmento personas tanto para la franquicia Mastercard como la franquicia VISA
b) Clientes BCR que no estén al día con sus deudas con el BCR.
c) Los TARJETAHABIENTES CRÉDITO BCR VISA-MASTERCARD que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este reglamento.
d) Los funcionarios del BCR, Mastercard, Visa y agencias de publicidad a cargo del proyecto.

DERECHOS DE IMAGEN:

El hecho de participar en la PROMOCIÓN **“Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR”** implicará el consentimiento de los participantes TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO BCR VISA - MASTERCARD para que sus datos y específicamente su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación que el BCR desee hacer en relación condicha promoción, ya sea durante el plazo o al menos una vez vencido el mismo.

Esta autorización no implicará deber alguno por parte del BCR de remunerar o compensar al participante.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente PROMOCIÓN **“Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR”** se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

RECLAMO DE LA PROMOCIÓN “Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR”

Los beneficiados deberán participar en las fechas pactadas para esta promoción y según el cronograma ya establecido por el BCR. En dado caso que el beneficiado incumpla con su

participación, el Banco de Costa Rica quedará liberado de toda responsabilidad y el beneficiado no tendrá el derecho de realizar reclamo alguno.

a) No se reconocerán gastos adicionales en los que incurran los TARJETAHABIENTES CRÉDITO BCR VISA -MASTERCARD durante el periodo de la promoción **"Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR"**. La responsabilidad del BCR en la PROMOCIÓN **"Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR"** se limita a cumplir con su promesa.

CORREO ELECTRONICO REGISTRADO EN EL BANCO DE COSTA RICA.

El tarjetahabiente declara y deja establecido como medio para recibir cualquier comunicación o notificación relacionada con esta promoción, la cuenta de correo electrónico que actualmente mantiene registrada en las bases de datos del Banco de Costa Rica.

Al participar, el tarjetahabiente acepta que dicha cuenta será la misma que queda establecida para el uso de esta campaña, por lo que instruye al Banco para que sea a través de la misma que le remita cualquier comunicación al respecto, liberándolo de toda responsabilidad si tal comunicación fuera recibida por otra persona que también tuviera registrado el mismo medio y por ende acceso a esa misma cuenta, asumiendo directamente los eventuales riesgos y responsabilidades que se derivaren a partir de las comunicaciones, tales como: el canje, uso y disfrute de los beneficios producto de esta promoción todo en virtud del acceso a la cuenta de correo electrónico registrada que consciente o inconscientemente, voluntaria o involuntariamente mantenga registrada el TARJETAHABIENTE CRÉDITO BCR VISA-MASTERCARD.

PLAZO DE LA PROMOCIÓN "Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR"

El periodo comprendido de la PROMOCIÓN **"Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR"** es del 16 de junio, al 30 de noviembre del 2025.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El BCR no es un proveedor de transporte, alimentación o distribución. Tampoco ofrecerá remuneración alguna de los servicios adicionales en los que incurra el beneficiado de esta promoción.

El BCR se exime de toda responsabilidad del uso que haga el beneficiado de los bonos cashback entregados por concepto de esta promoción.

INFORMACIÓN:

Ver condiciones detalladas en bancobcr.com Cualquier consulta realizada por los PARTICIPANTES mediante los canales indicados para comunicación no implicará una modificación total o parcial de este documento, o una dispensa de su cumplimiento.

El BCR podrá modificar y publicar el presente documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la promoción **“Solicite su tarjeta de crédito adicional y gane con el BCR”**

Derechos reservados 2025.
Prohibida su reproducción por cualquier medio.